

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****85****LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

D./DÑA. MARIA JOSE MORALEJA LEON LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N° 03 DE LEGANÉS.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n° 185/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 32/2020

En Leganés, a 20 de Febrero del 2020.

DON JORGE MORENO GONZÁLEZ, Magistrado, habiendo visto el Juicio de Delito Leve de Hurto número 185/2020 teniendo la condición de denunciante DON JUAN JOSÉ REDONDO RUIZ y establecimiento El CORTE INGLÉS con domicilio a efectos de notificaciones en AVENIDA GRAN BRETAÑA S/N, LEGANÉS, (C.C. PARQUE SUR), y de denunciada DOÑA CARMEN CELIS HUERTA con la presencia del Ministerio Fiscal, y en ejercicio 1e las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en los siguientes:

FALLO

CONDENO a DOÑA CARMEN CELIS HUERTA como autora de un delito leve de hurto en grado de tentativa sin que concorra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricididad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de 50 días de multa a razón de 3 Euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, más costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CARMEN CELIS HUERTA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 07 de septiembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.399/20)

